

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 06 de Diciembre del 2016.

DECRETO EXENTO N° 3.704.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Ángela Contreras Rodríguez con domicilio en Santiago Urrutia Esquina N° 14 Bosque-Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Rodeo oficial."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ángela Contreras Rodríguez
RUT : 13.841.628-3
A REALIZARSE : Sector Unión San José
LOCAL : Casino y Medialuna sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* RODEO	Sábado 10 y Domingo 11 de Diciembre del 2016.-	08:00 a 21:00 Hrs.
* BAILE	Sábado 10 de Domingo 11 Diciembre del 2016.- Domingo 11 de Diciembre del 2016	21:00 a 05:00 Hrs. 21:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : "Rodeo oficial"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña **Ángela Contreras Rodríguez**, exclusivamente en el recinto del **Casino** durante el desarrollo del Baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE